ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

El análisis del sector hace parte de la planeación de los procesos de contratación de las entidades estatales y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.
En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de estudios del sector, versión G-EES-02 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- el Departamento de Arauca, elabora el siguiente **ANALISIS DEL SECTOR**, para la realización del proceso de contratación, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE PREPENSIONADOS -EL MEJOR CAPITULO ESTA POR COMENZAR- PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA GOBERNACION DE ARAUCA".**

Por lo que se presenta a continuación un análisis del sector y de los posibles oferentes para el desarrollo del objeto contractual de la referencia, con el fin de asignar de manera eficiente los recursos establecidos para este proceso y de verificar el sector comercial que ofrece esta clase de servicios.
De conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía para la elaboración de estudios del sector, versión G-EES-02 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el presente análisis cubre los siguientes aspectos:

- ASPECTOS GENERALES
- ANÁLISIS DE LA OFERTA
- ANÁLISIS DE LA DEMANDA

OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente análisis del sector tiene como objetivo realizar un análisis general en el cual se conocerá el comportamiento del mercado, la oferta y la demanda, fijar los requerimientos de la contratación.

- Conocer el mercado y sus características: oferta y demanda.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Estimar el costo de los servicios a contratar, tomando de la referencia el análisis efectuado de los precios del mercado tanto local como externo.
- Conocer las prácticas de otras entidades para adquirir servicios similares y emplearlas si son eficientes.

Lo anterior en aras de que la gobernación de Arauca obtenga la mejor oferta económica, que presente la experiencia requerida para la prestación del servicio y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, para el cumplimiento de las políticas públicas y normatividades establecidas reduciendo el riesgo de tener problemas legales posteriormente.

2. NECESIDAD

A raíz de las nuevas políticas de modernización del Estado, que buscan generar un cambio en el fortalecimiento Institucional y de modernización de la Administración Pública mediante la implementación de una nueva política de Talento Humano Estatal, la Gobernación de Arauca como Ente Territorial está encaminada en ofrecer a sus funcionarios, un plan de Bienestar Social que propende por el desarrollo armónico e integral de los empleados.

Con el plan de Bienestar Social enmarcado en la Ley 909 de 2004, Ley que fue reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 4500 de 2005, reglamentada por el Decreto Nacional 3905 de 2009 y reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 4567 de 2011, el Decreto Ley 1567 de 1998, reglamentado por el Decreto Nacional 1572 de 1998 y reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 1227 de 2005 se persigue *"mejorar el nivel de vida del funcionario y su familia así como elevar los niveles de satisfacción, eficiencia, eficacia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora"*.

Se constituye, por tanto, un deber por parte de la Administración Departamental, en el sentido de disponer los recursos necesarios para brindar a los Servidores Públicos, espacios que permitan aumentar la motivación personal y laboral, logrando una eficiente, eficaz y efectiva prestación del servicio.

La Gobernación del Departamento de Arauca a través del programa de Bienestar Social, se permite ofrecer unas actividades de integración que propicien un espacio de sano esparcimiento para los funcionarios de la Entidad.

Una buena administración necesariamente se relaciona con el bienestar de los empleados, pues son estos, el activo más importante que posee una Entidad; pero tal éxito dependerá de la manera como se implementen las políticas y los procedimientos en el manejo de personal, de tal modo que puedan contribuir al logro de los objetivos y planes corporativos; además de que propiciará una adecuada cultura, se podrán reafirmar valores y se creará un buen clima organizacional.

Como puede verse, una buena gerencia de Recursos Humanos favorece la integración al conseguir que todos los miembros de la organización participen y trabajen unidos en la consecución de un propósito común.

De lo anterior surge la importancia del diseño, gestión, implementación, aplicación de metodologías y desarrollo del Plan de Bienestar Social para los funcionarios adscritos al Departamento de Arauca, acorde con las políticas estatales de administración del talento humano.

En consideración a lo anterior se tiene que el desarrollo de los programas de Bienestar Social y los estímulos de los empleados y servidores del Estado, son de gran importancia, pues tienen por finalidad garantizar que la gestión institucional y los procesos de administración del talento humano se manejen integralmente en función del bienestar social y del desempeño eficiente, productivo y eficaz de los empleados.

Sin embargo, la Gobernación del Departamento de Arauca no cuenta con la infraestructura, ni la capacidad técnica, administrativa y logística que se requiere para la ejecución de las actividades referenciadas dentro de este estudio previo, por lo cual, se considera necesario adelantar un proceso de contratación para la oportuna realización de las actividades señaladas más adelante.

Así las cosas, teniendo en cuenta que los programas de bienestar deben encaminarse a mantener y optimizar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del Servidor Público, y, por consiguiente, a elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación de

los empleados con el servicio de la entidad, se trata entonces de solventar un requerimiento necesario, plenamente justificado para garantizar el cumplimiento de las funciones institucionales.

El programa de Bienestar Laboral e Incentivos 2026 y el Plan de Prepensionados, para los servidores de la Gobernación de Arauca, vinculados en carrera administrativa, de libre nombramiento y remoción, en provisionalidad va encaminado al fortalecimiento de la calidad de vida en general, exaltando la labor del servidor e intensificando además una cultura que manifieste en sus servidores un sentido de pertenencia y motivación.

Que el plan de Bienestar e Incentivos para la vigencia 2026 y el Plan de Prepensionados contempla una serie de actividades culturales y familiares, deportivas, recreacionales, sociales y de reconocimiento. Estas últimas a través de las cuales, la Administración propende por la conmemoración de fechas especiales que tengan en cuenta el reconocimiento de la labor de los servidores públicos, promoviendo la integración y el sano esparcimiento.

Que se hace necesaria la celebración de actividades culturales y deportivas que permitan el desarrollo de los programas de Bienestar Social adoptados por el Departamento de Arauca, en cumplimiento de la política de bienestar, además considerando que este grupo representa aproximadamente el 35% del total de la planta de personal de la Gobernación del Departamento de Arauca.

La gestión del talento humano en el sector público debe responder a criterios de integralidad, bienestar y desarrollo personal, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 y en los lineamientos de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano del Departamento Administrativo de la Función Pública. En ese contexto, las acciones de bienestar no solo deben enfocarse en la capacitación o productividad laboral, sino también en el acompañamiento durante las etapas de transición que impactan la vida funcional del servidor.

El grupo de funcionarios próximos a acceder al reconocimiento de su pensión enfrenta una etapa de cambio significativa, tanto en el ámbito laboral como personal. Por ello, desarrollar actividades de orientación, preparación y acompañamiento emocional, social y administrativa permite:

1. Favorecer una transición armónica hacia la etapa de retiro laboral, reduciendo el impacto psicológico y social que puede implicar el paso a la vida pensional.
2. Aprovechar la experiencia y el conocimiento institucional de este grupo de servidores, promoviendo espacios de mentoría o transferencia de saberes que fortalezcan las capacidades del personal más joven.
3. Reconocer su trayectoria y compromiso con el servicio público, fortaleciendo el sentido de pertenencia y el clima organizacional.
4. Cumplir con los objetivos del Plan Institucional de Bienestar Social y el Plan de Prepensionados, el cual busca mejorar las condiciones de vida y trabajo de los servidores, promoviendo un entorno laboral saludable y digno.

Además, la implementación de estas actividades se enmarca en los principios de dignidad humana, respeto, equidad y reconocimiento, los cuales orientan la administración pública y refuerzan la imagen de la entidad como un empleador comprometido con su capital humano.
En consecuencia, realizar programas y jornadas dirigidas al personal prepensionado no solo constituye una acción de bienestar, sino también una estrategia de gestión del conocimiento y responsabilidad institucional, que contribuye a la continuidad administrativa, la retención de la memoria organizacional y la proyección positiva del talento humano hacia su nueva etapa de vida.

Para la Gobernación de Arauca es indispensable promover escenarios de fortalecimiento, que permitan mejorar la calidad de vida tanto en el ámbito laboral como personal de sus funcionarios

PRE PENSIONADOS, así como dotar de herramientas que permitan el adecuado afrontamiento para prepararse para los cambios físicos, psicológicos, familiares, sociales y laborales que provienen de esta nueva etapa de su vida, por tal razón se debe llevar a cobo un plan de desvinculación asistida con el fin de brindan herramientas de adaptación y afrontamiento necesario para fortalecer los recursos tanto propios como externos, generando espacios de reflexión y análisis de las múltiples oportunidades y fortalezas de cada uno. A través de actividades que permitan el fortalecimiento de su proyecto de vida, salud y bienestar, reactivación psicosocial, emprendimiento en la edad adulta, tramites de, entre otros talleres y actividades recreativas que permitan mejorar la calidad de vida de los funcionarios de la Entidad que estén próximos a cumplir los requisitos establecidos para ser beneficiarios de pensión, puedan contar con herramientas para adaptarse al cambio de estilo de vida que conlleva el camino hacia la vida del pensionado.

Actualmente la Administración Departamental cuenta con 42 funcionarios vinculados a la planta de personal, quienes gozan del estatus de PRE PENSIONADOS a saber:

	NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA NACIMIENTO	EDAD	SEXO		FUENTE FINANCIACION
				M	F	
1	LEONARDO PULIDO MARTINEZ	20 de diciembre de 1964	61	1		SGP
2	LUIS CARLOS MASMELA CISNEROS	26 de enero de 1972	54	1		SGP
3	WILFREDO ARNOLDO TABARQUINO ACERO	11 de agosto de 1972	54	1		SGP
4	AMPARO PRIETO PIÑEROS	6 de junio de 1964	62		1	SGP
5	LUIS FELIPE GUZMAN DÍAZ	2 de enero de 1960	66	1		SGP
6	JAMEL RAMOS QUINTERO	20 de febrero de 1967	59	1		RP
7	LUCIA VICTORIA SERRANO BORJA	10 de febrero de 1967	58		1	SGP
8	FABIOLA VILLABONA SARMIENTO	2 de marzo de 1964	61		1	RP
9	DORYS PATRICIA ROZO MALDONADO	14 de marzo de 1965	60		1	RP
10	JESÚS DANIEL HERRERA PAYARES	6 de septiembre de 1964	61	1		RP
11	LILIANA VIVAS PARADA	24 de marzo de 1968	57		1	RP
12	ELIZABETH PELAYO PARADA	19 de mayo de 1972	54		1	RP
13	NURY INGRID MANOSALVA CASTELLANOS	11 de enero de 1970	56		1	RP
14	CARLOS JESUS GUERRA PERALES	25 de diciembre de 1959	66	1		RP
15	NERIS HORTENSIA MARQUEZ BLANCO	26 de mayo de 1964	61		1	RP
16	ELSA MARLENE CEDEÑO SILVA	16 de septiembre de 1957	68		1	RP

17	ALBA YANETH ESTEVEZ	29 de noviembre de 1969	57		1	RP
18	FANNY ARCINIEGAS	22 de mayo de 1960	65		1	RP
19	MARIA PATRICIA CEDEÑO CHAVEZ	7 de junio de 1959	66		1	RP
20	NELDY MIREYA CARMONA RODRIGUEZ	5 de julio de 1966	59		1	RP
21	EGNA JOSEFA SARMIENTO GUTIERREZ	10 de enero de 1957	69		1	RP
22	NORALBA AVILA CAMPUZANO	28 de agosto de 1962	63		1	RP
23	DIANA CONSUELO PUERTA SALAS	20 de abril de 1964	60		1	RP
24	OSCAR LORENZO ACEVEDO GALINDEZ	3 de julio de 1965	60	1		RP
25	BEATRIZ EUGENIA CONTRERAS ROJAS	2 de junio de 1961	64		1	RP
26	GLADYS TERESA CASTELLANOS OSORIO	17 de noviembre de 1964	61		1	RP
27	ROSA CONSUELO MUJICA	25 de agosto de 1966	59		1	RP
28	NOHEMY ROJAS HERNÁNDEZ	25 de octubre de 1963	62		1	RP
29	FANNY ROMERO TRUJILLO	29 de octubre de 1957	68		1	RP
30	ANA HERCILIA GALVIS RODRIGUEZ	7 de marzo de 1971	55		1	RP
31	JAVIER VEGA OTÁLORA	28 de marzo de 1965	60	1		RP
32	ALVARO SEPÚLVEDA MÁRQUEZ	27 de septiembre de 1963	62	1		RP
33	BEATRIZ PALACIO MUÑOZ	19 de junio de 1970	56		1	RP
34	MAGDA JULIETA GOMEZ CUEVAS	08 de julio de 1970	56		1	RP
35	GERMAN ALFONSO ANZOLA PINTO	2 de julio de 1963	62	1		RP
36	LUZ MYRIAM TORRES CHAPARRO	21 de octubre de 1965	60		1	RP
37	MARTHA GAVIS OBANDO PORRAS	9 de julio de 1967	58		1	RP
38	JOSE DE JESUS CORREA PETRO	07 d agosto de 1964	62	1		RP
39	LINER LUCERO MEDINA CANTOR	01 de julio de 1971	55		1	RP
40	LUZ MARY GUTIERREZ ALVAREZ	19 de enero de 1968	59		1	RP

41	LUZ GIOCONDA LARA LOZADA	10 de septiembre de 1958	68		1	RP
42	LOURDES MARGARITA RODRIGUEZ GRATEROL	07 de septiembre de 1971	55		1	RP
	TOTAL			**12**	**30**	**42**

1.1 FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
El suministro y preparación de la logística necesaria para la ejecución del contrato deberá contar con la disposición del personal a cargo del contratista efectuando la organización y preparación desde el momento de la salida del Municipio de Arauca, actividades en el Municipio de Arauquita y la permanencia en el municipio de Tame y hasta el regreso.

Los refrigerios deberán presentarse en su totalidad debidamente empacados y óptimas condiciones de consumo, en las tres jornadas que se acuerden con la supervisión.

Los desayunos, almuerzos y cenas deberán estar disponibles en el lugar que se asigne en el horario acordado previamente con la supervisión, debidamente servidos según especificaciones técnicas exigidas.
Los elementos de hidratación definidos en el presente estudio deberán estar disponibles en su totalidad durante el viaje de ida y vuelta de los funcionarios y en las distintas actividades a desarrollarse.

No obstante, lo anterior, en ningún caso la Administración Departamental asumirá gastos por servicios que no estén previamente autorizados, tales como: alimentación diferente a la contratada y en general servicios que no hacen parte de los ítems del contrato.

Para todos los efectos administrativos que se puedan generar en desarrollo del objeto del contrato, el contratista deberá estar presente en la ejecución del mismo, o en su defecto quien este delegue con capacidad de decisión y atender cualquier requerimiento por parte de la Supervisión.

3. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio del sector tiene como objetivo realizar un análisis general en el cual se conocerá el comportamiento del mercado la oferta y la demanda fijar los requerimientos de la contratación de la prestación de los servicios.

- ✓ Conocer el mercado y sus características: oferta y demanda.
- ✓ Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructura el proceso de selección, garantizando la pluralidad de diferentes y su selección objetiva.
- ✓ Estimar el costo de los servicios a contratar tomando de referencia el análisis efectuado en los precios de Mercado tanto local como externo.
- ✓ Conocer las prácticas de otras entidades para adquirir servicios similares y emplearlas si son eficientes.

Lo anterior en aras de que la gobernación de Arauca obtenga la mejor oferta económica que presente la experiencia requerida para la prestación de servicios y seleccione el contratista para

suplir la necesidad para el cumplimiento de las políticas públicas y normatividades establecidas reduciendo el riesgo de tener problemas legales posteriores.

4. FICHA RESUMEN: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE PREPENSIONADOS -EL MEJOR CAPITULO ESTA POR COMENZAR- PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA GOBERNACION DE ARAUCA**

B) FICHA BIBLIOGRAFICA

Fecha	NOVIEMBRE DE 2026
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE PREPENSIONADOS -EL MEJOR CAPITULO ESTA POR COMENZAR- PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA GOBERNACION DE ARAUCA
Área que requiere el bien o Servicio	SECRETARIA GENERAL.
Valor estimado del contrato	CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($156.330.000,00)
Modalidad de Contratación	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
Plazo estimado	Diez (10) días calendario

1. CODIGO DE BIENES Y SERVICIOS

A) Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicio:

CODIGO UNSPSC	CLASE
20102301	Transporte de personal
48121200	Mesas de Juego y Juegos
50192100	Pasabocas y snacks
50192500	Sándwiches y panecillos con relleno
50193200	Ensaladas preparadas
50202300	Bebidas no alcohólicas
80101600	Gerencia de proyectos
80111600	Servicios de personal temporal
82151700	Profesionales de las artes escénicas
90101600	Servicios de banquetes y catering
90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
90111600	Facilidades para encuentros

93141500	Desarrollo y servicios sociales
93141700	Cultura

C) ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Para un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía (SAMC) en Colombia, el Análisis del Sector es obligatorio según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la guía de Colombia Compra Eficiente. Su objetivo es demostrar que el presupuesto oficial es razonable y que existen proveedores idóneos en el mercado para ejecutar el contrato.

A continuación, encontrarás una estructura redactada en lenguaje técnico-jurídico, lista para copiar, ajustar con los datos internos de la entidad y pegar en el documento del Análisis del Sector de la Gobernación de Arauca:

Aspectos Generales del Mercado (Oferta y Demanda)

- Naturaleza del servicio. El objeto a contratar pertenece al sector terciario (servicios), específicamente al subsector de organización de eventos corporativos, logística integral, recreación, esparcimiento y consultoría en desarrollo humano y organizacional.

- Comportamiento de la oferta. A nivel nacional y en el departamento de Arauca existe un mercado competitivo conformado por operadores logísticos, agencias de eventos, cajas de compensación familiar, fundaciones y empresas especializadas en bienestar laboral. Estas organizaciones cuentan con capacidad instalada para subcontratar o proveer directamente espacios físicos, alimentación, sonido, recreación y profesionales psicosociales.

- Comportamiento de la demanda. Las entidades públicas territoriales (gobernaciones, alcaldías, institutos descentralizados) demandan de forma recurrente este tipo de servicios durante cada vigencia fiscal, en cumplimiento de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y los planes institucionales de bienestar e incentivos.

Contexto Económico y Variables de Precios (Vigencia 2026)

- **Inflación e indexación.** Para la proyección de costos en la vigencia 2026, el sector de eventos, alimentación y servicios profesionales refleja los ajustes derivados del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y el incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV). Esto impacta directamente el costo de la mano de obra logística, honorarios de talleristas, transporte y suministros alimentarios.

- **Particularidades geográficas de Arauca.** Al ejecutarse en el municipio de Arauca (y/o demás municipios del departamento, según corresponda), la estructura de costos contempla variables logísticas propias de la región. Entre ellas destacan el costo de fletes para insumos no disponibles localmente, la disponibilidad limitada de

centros recreacionales de gran aforo y los costos de desplazamiento de conferencistas o talleristas especializados.

CONTEXTO TÉCNICO: Para sacar adelante este proceso de selección abreviada de menor cuantía se hace necesario adelantar los siguientes programas que hacen parte del plan de inversión garantizar las actividades de bienestar social para los funcionarios de la Gobernación del Departamento de Arauco:

1	PLAN DE DESVINCULACION ASISTIDA	UNIDAD	MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,1	Transporte terrestre ida y regreso de Arauca -Arauquita-Tame- Arauca y de regreso Arauca para 42 personas, el operador garantizara el transporte urbano de las 42 personas a sitios turísticos y lugares de las actividades programadas: Garantizar la prestación integral del servicio de transporte terrestre especial de pasajeros para un grupo de cuarenta y dos (42) personas, mediante la disposición de vehículos adecuados, seguros, cómodos y en óptimas condiciones técnico-mecánicas, que permitan realizar los desplazamientos intermunicipales en la ruta Arauca – Arauquita – Tame – Arauca y los recorridos de regreso que sean necesarios, de acuerdo con la programación y los horarios establecidos por la entidad contratante. De igual manera, el operador deberá garantizar el servicio de transporte terrestre urbano dentro de los municipios y lugares donde se desarrollen las actividades, incluyendo los desplazamientos desde los sitios de alojamiento, puntos de encuentro y lugares de	Global	1	$ 18.350.000,00	$ 18.350.000,00	$ 19.000.000,00	$ 19.000.000,00	$ 18.350.000,00	$ 18.350.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00

	concentración hacia los diferentes sitios turísticos, culturales, recreativos, institucionales y demás escenarios contemplados en la agenda de actividades. El servicio deberá prestarse de manera continua, oportuna, organizada y segura, garantizando la movilización de la totalidad de los participantes durante el desarrollo de la programación.										
1,2	Hospedaje por tres días y dos noches para los beneficiarios: Garantizar el servicio de alojamiento y hospedaje durante tres (3) días y dos (2) noches para cuarenta y dos (42) beneficiarios, en establecimientos hoteleros que cuenten con condiciones adecuadas de infraestructura, comodidad, higiene, seguridad, salubridad y atención al usuario, con el propósito de brindar espacios apropiados para el descanso, bienestar y permanencia de los participantes durante el desarrollo de las actividades programadas. El servicio deberá prestarse en establecimientos legalmente constituidos y habilitados para desarrollar actividades de alojamiento turístico, que garanticen una atención oportuna, instalaciones en óptimas condiciones y disponibilidad de habitaciones suficientes para alojar a la totalidad de los beneficiarios durante el tiempo establecido. El operador deberá garantizar que el alojamiento se encuentre ubicado estratégicamente, preferiblemente cerca de los lugares	Número	42	$ 452.000,00	$ 18.984.000,00	$ 452.000,00	$ 18.984.000,00	$ 550.000,00	$ 23.100.000,00	$ 500.000,00	$ 21.000.000,00

	donde se desarrollarán las actividades programadas, con el fin de facilitar los desplazamientos, optimizar los tiempos y garantizar la participación de todos los beneficiarios.										
1,3	Alimentación para los beneficiarios (Desayuno): Garantizar el suministro y prestación del servicio de alimentación correspondiente a ciento veintiséis (126) desayunos destinados a los beneficiarios participantes de las actividades programadas, con el propósito de proporcionar una alimentación adecuada, balanceada, nutritiva, variada y preparada bajo óptimas condiciones de calidad, higiene, inocuidad y salubridad. El operador deberá garantizar la preparación, suministro y entrega oportuna de los desayunos, asegurando que estos cumplan con condiciones nutricionales apropiadas y que sean elaborados con productos frescos, de buena calidad y aptos para el consumo humano. El servicio deberá prestarse en los lugares y horarios previamente establecidos por la entidad contratante, garantizando la atención de la totalidad de los beneficiarios y evitando retrasos que puedan afectar el desarrollo de las actividades programadas.	Número	126	$ 40.000,00	$ 5.040.000,00	$ 42.000,00	$ 5.292.000,00	$ 45.000,00	$ 5.670.000,00	$ 40.000,00	$ 5.040.000,00

1,4	Alimentación de calidad para los beneficiarios (Almuerzo y cena): Garantizar la prestación integral del servicio de alimentación para los beneficiarios participantes de las actividades programadas, mediante el suministro de doscientas diez (210) raciones alimentarias correspondientes a almuerzos y cenas, elaboradas con productos frescos, de excelente calidad, variados y nutritivos, que cumplan con las condiciones de higiene, salubridad, inocuidad y manipulación establecidas en la normatividad sanitaria colombiana vigente. El contratista deberá garantizar la preparación, suministro, transporte y entrega oportuna de los alimentos, asegurando que cada beneficiario reciba una ración individual completa, balanceada, suficiente y adecuada para su consumo, contribuyendo a su bienestar, salud y adecuado desarrollo de las actividades programadas. El servicio deberá prestarse en los lugares, fechas y horarios establecidos por la entidad contratante, garantizando la atención de la totalidad de los participantes y disponiendo de la logística y el personal necesario para ofrecer un servicio eficiente, organizado y de calidad.	Número	210	$ 120.000,00	$ 25.200.000,00	$ 135.000,00	$ 28.350.000,00	$ 150.000,00	$ 31.500.000,00	$ 120.000,00	$ 25.200.000,00

1,5	Refrigerio para tres jornadas: Garantizar el suministro de doscientos cincuenta y dos (252) refrigerios para los beneficiarios participantes de las actividades programadas durante tres (3) jornadas, mediante la preparación, adquisición y entrega de alimentos y bebidas de excelente calidad, frescos, variados, nutritivos y aptos para el consumo humano, que cumplan con las condiciones de higiene, inocuidad, manipulación, conservación y presentación exigidas por la normatividad sanitaria colombiana vigente. El contratista deberá garantizar la disponibilidad, preparación, transporte y distribución oportuna a los Municipios de Arauquita y Tame de los refrigerios, procurando que cada beneficiario reciba una ración individual completa, suficiente y adecuada, que contribuya a mantener su energía y bienestar durante el desarrollo de las actividades. El servicio deberá prestarse en los lugares y horarios establecidos por la entidad contratante, garantizando la atención de la totalidad de los participantes durante las tres jornadas programadas.	unidad	252	$ 35.000,00	$ 8.820.000,00	$ 40.000,00	$ 10.080.000,00	$ 40.000,00	$ 10.080.000,00	$ 35.000,00	$ 8.820.000,00
1,6	Hidratación(agua, bebidas saborizados, bebidas energizantes, sueros rehidratante) por los tres días de la actividad: Garantizar el suministro integral y permanente de hidratación para los beneficiarios participantes durante los tres (3) días de desarrollo de las actividades programadas,	Global	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 4.200.000,00	$ 4.200.000,00	$ 4.250.000,00	$ 4.250.000,00

	mediante la provisión de agua potable, bebidas saborizadas, bebidas energizantes y bebidas con electrolitos o soluciones de rehidratación oral, en cantidades suficientes y con condiciones óptimas de calidad, higiene, conservación, presentación e inocuidad. El contratista deberá garantizar la adquisición, suministro, transporte, almacenamiento y distribución de las bebidas requeridas, procurando que los participantes cuenten con disponibilidad de líquidos durante las diferentes jornadas, especialmente en los espacios donde se desarrollen actividades recreativas, culturales, deportivas, turísticas, recorridos y demás actividades contempladas en la programación. El servicio deberá prestarse de manera organizada y oportuna, teniendo en cuenta las condiciones climáticas de la región, la duración de las jornadas y las necesidades de hidratación de los cuarenta y dos (42) beneficiarios.										
1,7	Kit Liberación de estrés (Toalla personalizada, camiseta tipo polo, gorra, agenda, pañoleta): Garantizar la adquisición, elaboración, personalización y entrega de cuarenta y dos (42) kits de relajación y bienestar, destinados a los beneficiarios participantes de las actividades programadas, con el propósito de proporcionar elementos de uso personal que contribuyan a su comodidad, descanso, bienestar,	Unidad	42	$ 420.000,00	$ 17.640.000,00	$ 420.000,00	$ 17.640.000,00	$ 450.000,00	$ 18.900.000,00	$ 450.000,00	$ 18.900.000,00

	integración y participación durante el desarrollo de las jornadas. Cada kit deberá estar conformado por los siguientes elementos: toalla personalizada, camiseta tipo polo, gorra, agenda y pañoleta, los cuales deberán cumplir con condiciones adecuadas de calidad, resistencia, funcionalidad, presentación y durabilidad. Los elementos deberán ser nuevos, de excelente calidad, estar debidamente terminados y, cuando corresponda, personalizados con la imagen institucional, logotipo, nombre de la actividad o identidad gráfica definida previamente por la entidad contratante. El contratista deberá garantizar que los cuarenta y dos (42) kits sean entregados completos, organizados, debidamente empacados y en condiciones óptimas de presentación.										
1,8	Jornada Portafolio de inversiones. Garantizar la organización, coordinación y desarrollo de una (1) jornada de visita ecológica o ecoturística en un sitio turístico del municipio de Arauquita, departamento de Arauca, mediante la prestación de servicios de acompañamiento, orientación, interpretación ambiental y guianza turística especializada, dirigida a los beneficiarios participantes. La actividad tendrá como propósito promover el reconocimiento del patrimonio natural, ambiental, cultural y paisajístico del	Global	1	$ 7.400.000,00	$ 7.400.000,00	$ 7.500.000,00	$ 7.500.000,00	$ 7.400.000,00	$ 7.400.000,00	$ 7.500.000,00	$ 7.500.000,00

	municipio, fomentar la educación ambiental, fortalecer la integración de los participantes y generar espacios de recreación, esparcimiento, aprendizaje y contacto responsable con la naturaleza. El operador deberá garantizar la planificación integral de la jornada, incluyendo la selección del sitio turístico, coordinación de los recorridos, acompañamiento de un guía turístico idóneo, orientación a los participantes, desarrollo de actividades de sensibilización ambiental y cumplimiento de las condiciones de seguridad, logística y protección del entorno natural.										
1,9	Realizar jornada de recreación de bienvenida, integración con música en vivo incluye materiales y sonido: El operador deberá garantizar la realización de una (1) jornada de bienvenida, recreación e integración para un grupo de cuarenta y dos (42) personas. La actividad deberá contemplar, como mínimo, los siguientes componentes: • Organización y planeación de la jornada recreativa. • Recepción y bienvenida de los participantes. • Desarrollo de dinámicas de integración grupal. • Actividades lúdicas y recreativas dirigidas. • Juegos participativos y ejercicios de trabajo en equipo. • Actividades de motivación, animación y participación. • Presentación de música en vivo. • Disponibilidad de	Global	1	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00

	equipos profesionales de sonido. • Suministro de micrófonos y accesorios técnicos. • Suministro de materiales y elementos necesarios para las actividades. • Personal encargado de la animación y recreación. • Personal técnico para el montaje y operación del sonido. • Organización de los espacios y ambientación de la actividad. • Coordinación de horarios, tiempos y desarrollo de la programación. • Desmontaje y recolección de los elementos utilizados al finalizar la jornada.										
1.10	Estrategias lúdicas para afrontar miedos y descubrir fortalezas: incluye materiales, logística y premiación: Garantizar la planeación, organización y desarrollo de una (1) jornada de juegos de integración para cuarenta y dos (42) beneficiarios, mediante actividades lúdicas, recreativas y participativas orientadas a fortalecer la convivencia, el trabajo en equipo, la comunicación, la coordinación, la concentración, la creatividad y la integración grupal. La actividad deberá contemplar la implementación de tres (3) juegos recreativos denominados: torre de vasos con elástico, lanzamiento de aros o petanca y juego de la pelota o el globo, los cuales permitirán la participación activa de los beneficiarios mediante dinámicas que promuevan la cooperación, la recreación, la diversión y el aprovechamiento del	Global	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,00

	tiempo libre. El operador deberá garantizar la prestación integral del servicio, incluyendo la disposición de materiales, elementos recreativos, personal facilitador, organización de los equipos, adecuación de los espacios, logística, acompañamiento, desarrollo de las actividades, premiación y demás recursos necesarios para el adecuado desarrollo de la jornada.										
1.1.1	Realización de charlas de aspecto psicosociales, con comunicación asertiva y habilidad social (1) conferencista: Desarrollar una charla de orientación y sensibilización psicosocial dirigida a la población participante, con el propósito de fortalecer las competencias personales, emocionales y sociales mediante el reconocimiento y aplicación de herramientas de comunicación asertiva, empatía, escucha activa, manejo de emociones y resolución pacífica de conflictos, que permitan mejorar las relaciones interpersonales y adquirir habilidades para afrontar de manera adecuada las diferentes situaciones y dificultades que se presentan en la vida cotidiana, familiar, social y laboral.	Global	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00

1.12	Talleres de aspectos psicosociales de posibles proyectos de vida (4 actividades en simultaneo) con sus materiales por individual: Se requiere la planeación, organización y ejecución de cuatro (4) talleres de carácter psicosocial, formativo y práctico, desarrollados de manera simultánea, orientados al fortalecimiento de habilidades personales, sociales, emocionales y productivas, promoviendo la construcción de proyectos de vida, el reconocimiento de capacidades individuales, la autonomía, la creatividad, el emprendimiento y el aprovechamiento productivo del tiempo libre. Las actividades por desarrollar comprenden: 1) Elaboración de velas artesanales, incluyendo cera, pabilos, moldes, colorantes, esencias aromáticas, recipientes, elementos decorativos y empaques. 2) Cultivos de huertas caseras, incluyendo materas o recipientes de cultivo, semillas, tierra abonada, sustrato, abono orgánico, elementos de siembra y material instructivo. 3) Elaboración de decoración navideña, incluyendo foami, fieltro, cartulinas, cintas, pegantes, tijeras, elementos decorativos, moldes y materiales para acabados. 4) Cocina saludable, incluyendo frutas, verduras, ingredientes frescos, utensilios, recipientes, elementos de protección e higiene y demás insumos	Unidad	84	$ 300.000,00	$ 25.200.000,00	$ 350.000,00	$ 29.400.000,00	$ 320.000,00	$ 26.880.000,00	$ 300.000,00	$ 25.200.000,00

	necesarios para la preparación de recetas nutritivas. El servicio deberá incluir personal capacitador idóneo para cada actividad, acompañamiento y orientación psicosocial, suministro de materiales e insumos individuales, herramientas, elementos de protección y recursos logísticos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de los talleres. Cada participante deberá contar con los materiales suficientes para realizar la actividad práctica y obtener un producto elaborado o una siembra establecida, fortaleciendo sus conocimientos, habilidades y capacidades como herramientas para la construcción de alternativas de desarrollo personal, familiar y productivo. Recomendación para la contratación: Es importante definir si las 84 unidades corresponden a 84 participantes distribuidos entre las cuatro estaciones o si cada uno de los 84 participantes debe recibir los cuatro kits. Esta precisión cambia sustancialmente las cantidades y el presupuesto requerido.										
1.13	Actividad para fortalecer hábitos de autocuidado, higiene postural y estilos de vida saludables: Se requiere la prestación de servicios para la organización y ejecución de una jornada de relajación y bienestar integral dirigida a cuarenta y dos (42) participantes, mediante la disponibilidad de personal capacitado en técnicas de masajes de relajación y un	Unidad	42	$ 258.000,00	$ 10.836.000,00	$ 258.000,00	$ 10.836.000,00	$ 280.000,00	$ 11.760.000,00	$ 260.000,00	$ 10.920.000,00

	profesional cualificado en quiropráctica. El servicio deberá incluir atención individualizada, orientación sobre higiene postural, valoración orientativa del sistema musculoesquelético, técnicas suaves de relajación muscular y recomendaciones de autocuidado y bienestar corporal, de acuerdo con las condiciones particulares de cada beneficiario. El contratista deberá suministrar el personal idóneo, camillas profesionales, aceites y cremas para masajes, toallas, sábanas, protectores de camilla, papel camilla, elementos de higiene y desinfección, gel antibacterial, elementos de protección y demás materiales e insumos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio. La actividad deberá desarrollarse en un espacio acondicionado para brindar comodidad, privacidad, tranquilidad y condiciones de bioseguridad, garantizando la atención de los cuarenta y dos (42) participantes mediante una programación organizada de turnos. Se deberá contemplar la valoración previa, identificación de posibles contraindicaciones, consentimiento informado y aplicación de procedimientos acordes con las competencias y habilitación del personal responsable. El propósito de la jornada es promover el bienestar físico y emocional, favorecer											

	la relajación, contribuir al manejo del estrés y fortalecer hábitos de autocuidado, higiene postural y estilos de vida saludables.										
	Apoyo logístico: Se requiere contratar el servicio de apoyo logístico integral para garantizar la adecuada planeación, coordinación, organización y ejecución de las diferentes actividades programadas por la entidad, proporcionando los recursos humanos, técnicos, físicos y operativos necesarios para el desarrollo de las jornadas. El servicio deberá contemplar el acompañamiento antes, durante y después de cada actividad, incluyendo la adecuación de los espacios, montaje y desmontaje de elementos, distribución de mobiliario, organización de participantes, instalación de equipos audiovisuales, coordinación de proveedores, suministro de materiales, atención de requerimientos operativos y demás acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales. El apoyo logístico deberá facilitar el desarrollo ordenado de las actividades, promoviendo la participación de los beneficiarios, el aprovechamiento adecuado de los	Global	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.150.000,00	$ 2.150.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00

	recursos y la atención oportuna de las necesidades que se presenten durante la ejecución de las jornadas. Asimismo, deberá garantizar que los espacios y elementos utilizados se encuentren en condiciones adecuadas de funcionamiento, limpieza, seguridad y presentación, contribuyendo a generar ambientes agradables, organizados y apropiados para el desarrollo de actividades de integración, formación, bienestar, recreación y fortalecimiento social.										
TOTAL				$ 149.870.000 ,00		$ 160.032. 000,00		$ 167.340. 000,00		$ 156.330. 000,00	

CONTEXTO LEGAL

- ✓ Constitución Política de Colombia.
- ✓ Ley 80 de 1993.
- ✓ Ley 1150 de 2007.
- ✓ Ley 1474 de 2011.
- ✓ Decreto 1082 de 2015.

- ✓ **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. ARTICULO 2**. Son fines esenciales del Estado. Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

- ✓ **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. ARTICULO 209**. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

- ✓ Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley.

- ✓ **LEY 80 DE 1993**: Establece que toda suscripción de contrato debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto, según el caso. Cuando sea necesario, el estudio deberá estar acompañado, además de los diseños, planos y evaluaciones de pre factibilidad o factibilidad.

- ✓ **LEY 1150 DE 2007**: "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre contratación con recursos públicos".

y las demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

Norma y regulación de los procesos de contratación

El presente proceso de selección de contratista estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 2; Decreto 1082 de 2015 capitulo 2 Disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública, sección 1 modalidades de selección, subsección 2 Selección abreviada, articulo 2.2.1.2.1.2.20 y subsiguientes, y demás normas vigentes sobre la materia, la modalidad de selección del contratista corresponde a Selección abreviada de menor cuantía. Lo anterior en virtud de que la necesidad a satisfacer corresponde a servicios, la entidad requiere valorar aspectos de calidad y de precio que se encuentran soportadas en puntajes o formulas señaladas en este estudio previo y en el pliego de condiciones, adicionalmente el presupuesto considerado para este proceso se encuentra dentro del rango del valor asignado para la menor cuantía de la entidad de acuerdo a la normatividad.

Teniendo en cuenta que el Decreto 008 del 2026, fijó las cuantías máximas para la contratación bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía y mínima cuantía para la vigencia 2026, se determinó que para la presente vigencia el valor de la cuantía máxima para la selección de menor cuantía será de **SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 787.907.250,00)**. Y se tiene que para el presente proceso el presupuesto oficial obedece al valor de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS. ($ 149.870.000,00) CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE PREPENSIONADOS -EL MEJOR CAPITULO ESTA POR COMENZAR- PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA GOBERNACION DE ARAUCA"**, el cual se encuentra dentro del rango máximo establecido, se ha de utilizar la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y subsiguientes del decreto 1082 de 2015, como regla general para la escogencia del contratista del estado.

En tal sentido, en concordancia con la cuantía del proceso y con su naturaleza (contrato de obra), se adelantará el presente proceso mediante la modalidad de selección referida, que será realizado por la Gerencia Técnica de contratación administrativa del Departamento con sujeción a la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y demás normas adicionales y complementarias, respetando los postulados del estatuto rector de la contratación con el fin de garantizar la transparencia y publicidad en la escogencia del mejor proponente para la entidad.

D) ESTUDIO DE LA OFERTA

Para prestar el servicio requerido en el Municipio de Arauca, las empresas y personas naturales del sector ponen a disposición de los interesados su servicio de organización de eventos con amplia experiencia en las actividades que desea contratar la Gobernación de Arauca.

En el caso particular la entidad revisó las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, solicitó información a proveedores, y verificó su idoneidad, así:

En el mercado hay organizadores de eventos que ofrecen sus servicios para entidades públicas y privadas, la Gobernación de Arauca, conoce el mercado y encontró que hay muchas entidades idóneas para este proceso dedicada a realizar eventos, con experiencia Y con enfoque en muchos casos con los empleados de entidades públicas y privadas. Además, que cuente con equipos y logística necesaria para llevar a cabo la realización del evento final.

DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II

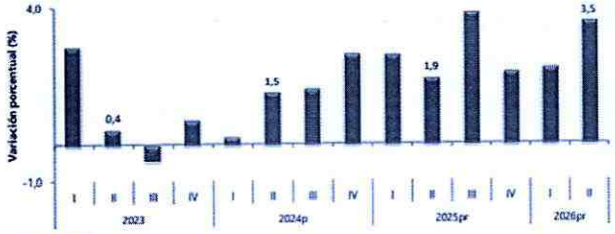

Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Contenido

- Introducción
- Producto Interno Bruto, series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
- Producto Interno Bruto a precios corrientes
- Revisión de cifras
- Anexo
- Glosario

1. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

1.1 PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T
pr preliminar
[1] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO

DANE

Boletín técnico

Bogotá
7 de octubre de 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026

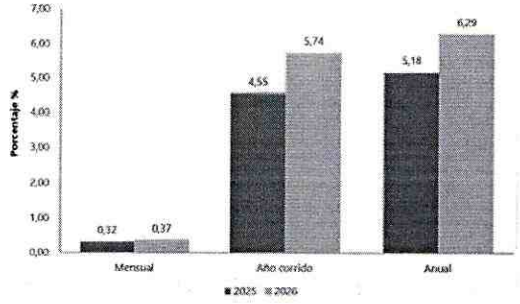

Fuente: DANE, IPC.

- Resultados del mes de septiembre
- Resultados año corrido
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,26	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

La Constitución Política de Colombia de 1991 contempla las siguientes normas relacionadas con la estructura del Estado.

CAPITULO I. DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO

Artículo 114. Corresponde al congreso de la república reformar la constitución, hacer las leyes y ejercer control político sobre el gobierno y la administración. El congreso de la república estará integrado por el senado y la cámara de representantes.

Artículo 115. El presidente de la república es jefe del estado, jefe del gobierno y suprema autoridad administrativa.

El gobierno nacional está formado por el presidente de la república, los ministros del despacho y los directores de departamentos administrativos. Las gobernaciones y las alcaldías, así como las superintendencias, los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales del estado, forman parte de la rama ejecutiva.

Ahora bien, en lo relacionado con la actividad económica los artículos 333 y siguientes de la Constitución Política de 1991, disponen:

Artículo 333. La actividad económica y la iniciativa privada son libres dentro da los límites del bien común. Para su ejercicio nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos sin autorización de la Ley. La libre competencia económica es un derecho de todos que

supone responsabilidades. La empresa como base del desarrollo tiene una función social que implica obligaciones.
El estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial.

El estado por mandato de la Ley impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitara o controlada cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional.

La Ley delimitada el alcance de las libertades económicas cuando así lo exija el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la nación.

Artículo 334 .La dirección general de la economía, estará a cargo del Estado. Este intervendrá por mandato de ley en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano.

Intervendrá para dar plano empleo a los recursos humanos y asegurará que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo a los bienes y servicios básicos. También para promover la productividad y la competitividad y el desarrollo armónico de las regiones.

Ahora bien, el presidente de la república de Colombia, en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas por el literal j) del artículo 1" de la ley 61 de 1993, y oído el concepto de la comisión parlamentaria de que trata el artículo 2º de la misma Ley:

ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR QUE OFRECE LOS BIENES O SERVICIOS

El manual de estudio del sector establece como elemento importante para identificar los proveedores en el mercado nacional de bienes o servicios y para conocer sobre el comportamiento de cada sector de la economía real, una información expedita que está al alcance de los interesados en la contratación pública, y que sirve como base de datos a quienes están interesados en participar como posibles oferentes y contratistas en los procesos contractuales.

Dicha información se encuentra en el **Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS**, en esta herramienta se puede consultar información financiera comparativa entre empresas agrupadas por sectores económicos o ubicaciones geográficas, con base en la información financiera presentada a la Superintendencia de Sociedades durante los últimos 5 años, adicionalmente permite el análisis dinámico de la información financiera anual histórica de alrededor de 25.000 sociedades, lo que facilita a las entidades estatales establecer los requisitos habilitantes de la Capacidad Financiera y Organizacional, atendiendo las recomendaciones del manual guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

Tomando estas recomendaciones el Departamento de Arauca ha considerado importante adaptar al presente proceso, estudios que se hayan efectuado sobre el particular, así como adecuar una tabla que enmarca la ubicación de las condiciones financieras dentro del Pliego de Condiciones respetando el estudio de sector. Para ello la administración considera clasificar el presente proceso tomando la información del SIIS, así:

REGION	DEPARTAMENTO	CIUDAD
TODO	TODO	TODO
MACROSECTOR	**SECTOR**	**ACTIVIDAD**
SERVICIOS	Construcción de obras de ingeniería civil	9329Actividades recreativas y de esparcimiento

- ✓ Las actividades de parques recreativos y playas, incluido el alquiler de casetas, taquillas, hamacas, entre otros.
- ✓ Las actividades de gestión de transporte recreativo.
- ✓ Las operaciones de instalaciones recreativas de transporte; por ejemplo, puertos deportivos.
- ✓ El funcionamiento de centros de esquí.
- ✓ El alquiler de equipo de esparcimiento y recreo como parte integral de los servicios de entretenimiento.

- ✓ El funciona miento de ferias y exposiciones de naturaleza recreativa.
- ✓ El funcionamiento de discotecas y pistas de baile, en donde el expendio de bebi as alcohólicas no constituye el ingreso principal.
- ✓ La operación (explotación) de juegos operados con monedas.
- ✓ Otras actividades recreativas y de entretenimiento (excepto los parques de atracciones y parques temáticos) no clasificadas en otra parte.
- ✓ Las actividades de productores o empresarios de espectáculos en vivo, distintos de los artísticos o deportivos.

Una vez definido este elemento determinante para la clasificación del presente proceso resulta conveniente presentar el siguiente estudio, dado a partir de la información financiera consolidada que reporta el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, con corte estatutario 2024-12-31 del sector que comprende los servicios de ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO, el cual servirá de elemento importante para justificar las exigencias financieras que aparecerán en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Con base en las condiciones Financiera señalada anteriormente se determinarán los indicadores de este proceso. El comité de Evaluación verificará la información suministrada en el RUP vigente y en firme y luego de dicha verificación, se calcularán los siguientes indicadores financieros y organizacionales que se detallan a continuación:

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

LIQUIDEZ (RAZÓN CORRIENTE):

La liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor; indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

La Entidad Estatal cuenta con una información financiera de potenciales oferentes que adelantan ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO, las cuales se encuentran bajo la supervisión de la Superintendencia de Sociedades, que permiten realizar un análisis del comportamiento de cada una de ellas, debido a que existen compañías con un alto nivel de liquidez quienes en este caso representan un desempeño atípico con respecto al sector objeto de estudio y los cuales afectaran el promedio del indicador respectivo. La siguiente tabla presenta el cuadro resumen del índice de liquidez de cada uno de ellos, así:

Cuadro 1. Comportamiento de la Liquidez con base a la información del SIIS

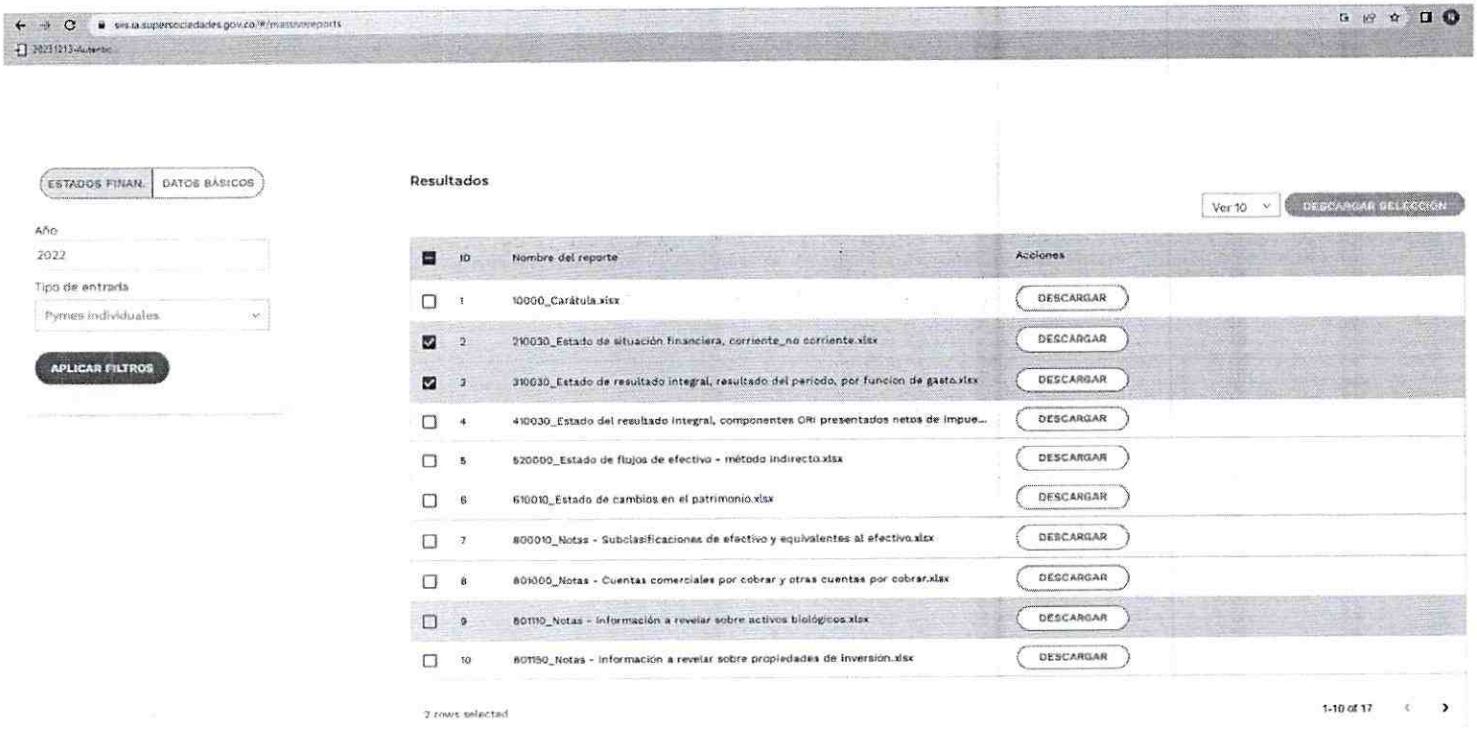

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO:

Este indicador es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa, así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la "firma - proponente".
El Departamento de Arauca realizó el análisis de los indicadores de nivel de endeudamiento, con la información financiera tomada como muestra dentro del presente estudio, sobre el mercado de del sector que comprende los servicios de ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO reflejado en compañías pertenecientes al sector y de éste se pudo establecer que los mismos arrojan un porcentaje atípico, elaborado a partir de la información registrada en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS a corte diciembre de 2024.
La información, permite pensar que un rango de endeudamiento típico de esta clase de proveedores es del 31.17%, para el caso en particular los datos reflejan unos índices atípicos, lo cual resulta de alguna manera justificable dada la actividad a la que se dedican estas empresas. Por lo anterior, la distribución del requisito habilitante de este indicador se debe determinar por lo contenido dentro de estos rangos, aplicando las medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra, recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

INDICADOR DE RAZÓN COBERTURA DE INTERESES:

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Por lo tanto, la administración Departamental decidirá dentro de los rangos conocidos para este tipo de proceso, el indicador adecuado.

Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática. Por ejemplo, en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado.

INDICADORES ADICIONALES. La entidad podrá exigir dentro de los procesos que no correspondan a pliego tipo dos indicadores adicionales el de Capital de Trabajo y el de Patrimonio.

La inclusión y exigencia financiera de este indicador responde a lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.2 de decreto 1082 de 2015, sobre la Determinación de los Requisitos Habilitantes literal (a) "el riesgo del proceso de contratación"; b) "el valor de contrato objeto del proceso de contratación"; c) "el análisis del sector económico respectivo"; y d) "el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial". Dada la cuantía del presente proceso y la necesidad alta de financiación se considera oportuno y procedente exigir este indicador el cual de manera individual cumple con una exigencia que le impone el mismo proceso y que le genera a la Administración Departamental garantía de cumplimiento, se procede a justificar su inclusión en el proyecto de pliegos.

CAPITAL DE TRABAJO:

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

El capital de trabajo se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo, dada la condición de este proceso, y la cuantía, la administración requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación por lo que se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional en este proceso.

La Administración Departamental ha determinado que la utilidad del capital de trabajo se centra en su capacidad para medir el equilibrio patrimonial del oferente, toda vez, que la existencia de un amplio capital de trabajo positivo acredita la existencia de activos líquidos en mayor cuantía que las deudas con vencimiento a corto plazo. Por tratarse de un flujo de caja generado por la empresa, para tender de manera oportuna las obligaciones que se adquieran, y en el entendido de la cuantía del presente proceso, es adecuado incluir este indicador por la exigencia financiera y la disponibilidad de recursos importantes que garanticen la sostenibilidad en el tiempo. En este sentido, el Departamento de Arauca ha determinado de gran relevancia la exigencia de este indicador como factor habilitante para el presente proceso.

PATRIMONIO:

El patrimonio es el conjunto de bienes propios de una persona o sociedad, susceptibles de estimación económica, la administración requiere que el oferente disponga de patrimonio suficiente que pueda garantizar no solo la ejecución del presente proceso, sino también cualquier eventualidad que afecte el normal desarrollo del proceso en todas sus etapas.

Es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos, es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales el oferente puede cumplir sus fines, también definimos el patrimonio como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que tiene una persona o empresa. Un patrimonio no acorde con el presente proceso dada la cuantía, y la

naturaleza del contrato pone en riesgo la financiación del proceso, dada las eventualidades que se surten en la etapa contractual y pos contractual, ahora, teniendo en cuenta los factores señalados anteriormente y en aras de salvaguardar los recursos públicos donde se requiere oferentes con un amplio respaldo financiero para cumplir a cabalidad el objeto del contrato se ha determinado como exigencia habilitante que el patrimonio sea un indicador adicional.

El Capital de Trabajo y Patrimonio para el proceso que presenta propuesta se calcula así:
"manual de contratación departamental, resolución 1863 de 2025"

CUANTÍAS		PATRIMONIO PROCESOS	K TRABAJO
DESDE	HASTA		
-	500.000.000,00	100%	30% -35%
>500,000,000,00	1.500.000.000,00	90% -80%	
>1,500,000,000,00	3.000.000.000,00	70%	20% - 25%
>3,000,000,000,00	5.000.000.000,00	60%	
> 5.000000000	10.000.000.000,00	50%	
10.000.000.000,00	ADELANTE	30% -40%	

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total).

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE):

La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas.
El comportamiento del indicador de Rentabilidad sobre Patrimonio, corresponde a la información real reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS y las distintas compañías que ejercen el servicio de ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO, las cuales pueden participar de los distintos procesos de contratación con Entidades Estatales. Es importante señalar que, si la muestra no tiene un número aceptable de datos, la Entidad Estatal no puede reconocer si un dato corresponde a un valor atípico o a un valor que se comporta como el promedio, por lo anterior, la distribución del requisito habilitante de este indicador se debe determinar por lo contenido dentro de estos rangos.

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS (ROA):

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El comportamiento del indicador de rentabilidad del activo como se puede observar, corresponde a la información real reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades, que para el sector de ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO se registran datos distantes de la mayoría de los datos de la muestra, los cuales pueden distorsionar el estudio de la muestra.

De esta forma, los indicadores habilitantes correspondientes a la capacidad organizacional se determinarán según el comportamiento estadístico, aplicando las medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra, recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal analizar los datos contenidos en la muestra mediante herramientas gráficas y estadísticas. Graficar los datos permite ver su comportamiento general e identificar sus características principales. Después, es importante calcular medidas estadísticas básicas para entender el comportamiento del indicador en el sector económico analizado. La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector contiene metodologías sugeridas para realizar estos análisis gráficos y estadísticos.

La Entidad Estatal debe definir un índice de endeudamiento máximo, para lo cual debe encontrar un límite que sea acorde con el análisis del sector económico y la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato. El análisis estadístico del sector permite concluir que un índice de endeudamiento adecuado es de 31.17% teniendo en cuenta que es el límite superior *(aproximado a la decena más cercana)* entre el promedio y la mediana sin tener en cuenta la desviación estándar.

Para analizar el comportamiento financiero reportado por la superintendencia de sociedades de las compañías que ejercen la actividad objeto de estudio, el Departamento de Arauca seleccionó un universo de empresas proveedoras de servicios de ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO las cuales están caracterizadas por un promedio alto de índices de rentabilidad sobre patrimonio y activos, las cuales adicionalmente presentan una dispersión importante, lo que se evidencia en una alta desviación estándar. Esto es un indicativo de que los promedios pueden no dar información precisa.

Por lo anterior, para fijar el límite adecuado de los indicadores de capacidad organizacional se puede disminuir la dispersión (desviación estándar) del promedio registrado en la actual muestra, sin embargo, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

ESTUDIO DE LA DEMANDA:

¿COMO ADQUIRIÓ LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE SERVICIO?

Para el presente proceso se realizó un análisis comparativo del producto similar ofrecido en el mercado nacional. Los datos presentados a continuación fueron verificados del sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

Volver

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8689452
Versión del contrato	2
Estado de contrato	Terminado
Fecha de generación del estado	9/12/2025 4:39:39 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	664-2025
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DEL PLAN DE DESVINCULACION ASISTIDA DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS PRE PENSIONADOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Sí ◉ No
Duración del contrato	10 Días
Fecha de inicio de contrato	10/12/2025 7:40:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	20/12/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	◉ Sí ○ No *
Fecha de inicio de liquidación	21/12/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	20/04/2026 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7966821
Versión del contrato	2
Estado de contrato	Terminado
Fecha de generación del estado	10/06/2025 11:37:47 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	263-2025
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS AFILIADOS A SINTRENAL EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO LABORAL VIGENTE Y FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (JUEGOS DEPORTIVOS)
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	1 Meses
Fecha de inicio de contrato	12/06/2025 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	11/07/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	◉ Sí ○ No *
Fecha de inicio de liquidación	11/07/2025 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	10/11/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Acta de liquidación	ACTA DE RECIBO FINAL.pdf
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

República de Colombia

1. Información general
2. Condiciones
3. Bienes y servicios
4. Documentos del Proveedor
5. Documentos del contrato
6. Información presupuestal
7. Ejecución del Contrato
8. Modificaciones del Contrato
9. Incumplimientos

Volver

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7082484
Versión del contrato	3
Estado de contrato	Terminado
Fecha de generación del estado	28/11/2024 14:32:14 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	422-2024
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL (NOVENAS NAVIDEÑAS)
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	○ Si ◉ No
Duración del contrato	15 días
Fecha de inicio de contrato	12/11/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	24/12/2024 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	◉ Si ○ No *
Fecha de inicio de liquidación	25/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	04/12/2025 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

1. Información general
2. Condiciones
3. Bienes y servicios
4. Documentos del Proveedor
5. Documentos del contrato
6. Información presupuestal
7. Ejecución del Contrato
8. Modificaciones del Contrato
9. Incumplimientos

Volver

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7850951
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	05/06/2025 8:10:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	184-2025
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS AFILIADOS A ASEDAR (EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO LABORAL VIGENTE) Y PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	○ Si ◉ No
Duración del contrato	3 Meses
Fecha de inicio de contrato	05/08/2025 16:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	08/07/2025 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	◉ Si ○ No *
Fecha de inicio de liquidación	08/08/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	02/11/2028 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

- FORMA DE ADQUISICIÓN DEL SERVICIO POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA

Precio estimado total:	171.000.000 COP
Número del proceso	SAMC-030-2026
Título:	ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL POBLACION ADULTOS MAYORES 2026
Fase:	Presentación de observaciones
Estado:	Publicado
Descripción:	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN, PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Menor Cuantía
Duración del contrato:	8 (Días)
Dirección de ejecución del contrato	Carrera 3 No. 19 71 La Vega Cundinamarca COLOMBIA

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

INDEPORTES -INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA

Precio estimado total:	239.500.000 COP
Número del proceso	709 DE 2026
Título:	Prestación de servicios de apoyo logístico y operativo para el desarrollo y ejecución del Programa de Bienestar Social e Incentivos y de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo para los ser
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	Prestación de servicios de apoyo logístico y operativo para el desarrollo y ejecución del Programa de Bienestar Social e Incentivos y de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo para los servidores de INDEPORTES ANTIOQUIA
Tipo de proceso	Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	67 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2026 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	calle 48 70 180 Medellín Antioquia COLOMBIA

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

República de Colombia

Número del Contrato	Nº 069
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DIA DEL NIÑO Y DIA DEL MAESTRO DEL MUNICIPIO DE CHIPATA.
Cuantía Definitiva del Contrato	$9,025,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	ROSA ELVIA SEPULVEDA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 27.637.654 expedida en Bucarasica
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Norte De Santander
Nombre del Representante Legal del Contratista	ROSA ELVIA SEPULVEDA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 27.637.654 expedida en Bucarasica
Valor Contrato Interventoría Externa	$ 00
Fecha de Firma del Contrato	20 de abril de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	20 de abril de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	30 Días
Fecha de Terminación del Contrato	20 de mayo de 2015
Fecha de Liquidación del Contrato	20 de mayo de 2015
Destinación del Gasto	No Aplica

Número del Contrato	044-2016
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	¿PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO PARA LA REALIZACION ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO ¿UNIDOS CON LOS NIÑOS HACEMOS DE SIMACOTA TERRITORIO DE JUEGO¿ SIMACOTA ¿ SANTANDER DEL 29 DE ABRIL AL 13 DE MAYO DE 2016¿
Cuantía Definitiva del Contrato	$32,400,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	INCONET LTDA
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900 199 305-0
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Santander
Nombre del Representante Legal del Contratista	CARLOS ARTURO ROBLES DIAZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 5.759.146 EXPEDIDA EN SIMACOTA, SANTANDER
Valor Contrato Interventoría Externa	$ 00
Fecha de Firma del Contrato	28 de abril de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	28 de abril de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	15 Días
Fecha de Terminación del Contrato	13 de mayo de 2016
Fecha de Liquidación del Contrato	31 de mayo de 2016
Destinación del Gasto	No Aplica

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA DE LA LIMITACIÓN A MIPYME Y DE SU ÁMBITO TERRITORIAL

La contratación pública, además de permitir la satisfacción de las necesidades de las entidades estatales, constituye un instrumento para promover la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en el sistema de compras públicas y contribuir al fortalecimiento empresarial. En ese sentido, el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, prevé la posibilidad de adelantar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas y permite que estas se circunscriban al ámbito municipal o departamental correspondiente al lugar de ejecución del contrato.

La aplicación de esta medida se reglamenta en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. La limitación a Mipyme colombianas procede cuando se cumplen los requisitos legales, entre ellos, que

el valor del proceso se encuentre dentro del umbral reglamentario vigente y que se reciban oportunamente solicitudes de al menos dos (2) Mipyme que acrediten el tiempo mínimo de existencia exigido.

Verificados esos presupuestos, la Entidad podrá definir el ámbito territorial de la limitación atendiendo al lugar efectivo de ejecución del objeto contractual. La convocatoria puede limitarse a Mipyme colombianas sin restricción territorial o circunscribirse a las domiciliadas en el municipio o departamento correspondiente al lugar de ejecución. La elección del ámbito territorial es facultativa, debe guardar relación directa con la ejecución contractual y estar sustentada en los estudios del sector.

El proceso LS-03-IN-008-2026 tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL". De acuerdo con la información del proceso, su ejecución se realizará únicamente en el municipio de Arauca. Por consiguiente, si la Entidad decide adoptar una limitación territorial, el ámbito que corresponde al lugar efectivo de ejecución es el municipal: Mipyme colombianas cuyo domicilio principal se encuentre en el municipio de Arauca.

Cuando se solicite o se evalúe una limitación que comprenda varios territorios, la decisión de la Entidad deberá atender al lugar o lugares donde efectivamente se ejecutará el contrato. En consecuencia, prevalecerán para efectos de la delimitación territorial las Mipyme domiciliadas en los territorios de ejecución, y no deberán incluirse territorios que carezcan de relación directa con el objeto contractual. Si la ejecución comprende varios municipios de un mismo departamento, podrán considerarse las Mipyme domiciliadas en cualquiera de los municipios donde se desarrollen las actividades, conforme al alcance territorial que se justifique en los estudios del sector. Para este proceso, cuya ejecución se realizará únicamente en Arauca, la referencia territorial aplicable es el municipio de Arauca.

La limitación territorial busca promover la participación de Mipyme domiciliadas en el territorio donde se prestará el servicio y contribuir al fortalecimiento de empresas con esta clasificación, sin sustituir la verificación de su capacidad para ejecutar el contrato. Los estudios del sector deberán sustentar la pertinencia de la delimitación elegida y analizar la oferta empresarial disponible, en armonía con las necesidades logísticas y operativas de las actividades de bienestar social y con las condiciones de calidad, oportunidad e idoneidad exigidas por la Entidad.

La limitación territorial no reemplaza la acreditación de la condición de Mipyme ni el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia y demás condiciones previstas en los documentos del proceso. La condición empresarial deberá acreditarse conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Cuando se aplique la limitación municipal, se verificará que el domicilio principal de la Mipyme corresponda al

municipio de Arauca; la existencia de una sucursal, agencia o establecimiento de comercio en dicho municipio, por sí sola, no acredita el domicilio requerido.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en los conceptos C-1204 y C-1325 de 2026, indicó que la delimitación territorial debe guardar correspondencia con el ámbito geográfico de ejecución: si el contrato se ejecuta íntegramente en un municipio, la limitación corresponde a las Mipyme domiciliadas en ese municipio; cuando la ejecución comprende diferentes municipios de un departamento, puede extenderse a las Mipyme domiciliadas en los municipios que lo integran. Asimismo, precisó que la facultad territorial se ejerce después de verificar los requisitos para limitar la convocatoria a Mipyme en general y que la decisión debe justificarse en los estudios del sector.

Por lo expuesto, dado que el proceso LS-03-FU-008-2026 se ejecutará únicamente en el municipio de Arauca, resulta jurídicamente viable limitar territorialmente la convocatoria a Mipyme colombianas domiciliadas en dicho municipio, siempre que se cumplan los requisitos legales para la limitación a Mipyme y que los estudios del sector respalden la decisión. Si la Entidad opta por no establecer una delimitación territorial, la convocatoria podrá conservar alcance nacional, conforme a las reglas aplicables.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 2.2.1.2.4.2.15 - 2.2.1.2.4.2.18 - 2.2.1.2.4.2.7.3 DEL DECRETO 1860 DEL 2021 – CRITERIOS DIFERENCIALES PARA: I) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, II) CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES Y III) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

La Secretaría General y Desarrollo Institucional procede a realizar un estudio de los requisitos habilitantes diferenciales que promuevan y facilitan la participación en los procedimientos de selección competitivos a: I) emprendimientos y empresas de mujeres, II) MiPymes y III) emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2,15 - 2.2.1.2.4.2.1.8 - 2.2.1.2.4.2.7.3 respectivamente del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con la normatividad en cita se procederá a realizar el análisis de cada uno de los criterios diferenciales regulados por la norma y su pertinencia en el presente proceso de selección así:

Tiempo de experiencia: Teniendo en cuenta que en los factores habilitantes (capacidad técnica) de los procesos de selección de contratista adelantados por el Departamento de Arauca, los mismos fueron estandarizados mediante el manual de contratación (actualizados resolución 1863 de 2025), no se establece como requisito el tiempo de experiencia; no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

Número de contratos para la acreditación de la experiencia Atendiendo los rangos en cuanto a número de contratos que vienen manejando el departamento de Arauca los cuales

fueron estandarizados mediante manual de contratación, y atendiendo la participación de las I) emprendimientos y empresas de mujeres, II) MiPymes y III) emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en procesos de contratación similares, tenemos que las mismas reportan un alto porcentaje de participación, de allí que flexibilizar el número de contratos no las pondría en una situación más cómoda respecto a las grandes empresas, de allí que dicho criterio no redunde de manera contundente o diferenciador para su especial trato, por lo que no resulta procedente acudir a dicho criterio diferenciador.

Índices de capacidad financiera: En atención a que el decreto 957 de 2019 numeral 2 define el tamaño de la empresa y los criterios para la clasificación de esta y el gobierno para efecto de otorgar beneficios a las I) emprendimientos y empresas de mujeres, II) MiPymes y III) emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el presente documento establece condiciones diferenciales en la capacidad financiera de los indicadores de capital de trabajo y patrimonio que deba acreditar las grandes empresas frente a los requerimientos financieros, que presenten las mipymes y emprendimientos y empresas de mujeres, para lo cual estos últimos se reducirán en un 50%, al capital de trabajo y de patrimonio a la exigida en el anexo donde se establecen los requisitos habilitantes de la capacidad financiera y que deben de cumplir en su totalidad las grandes empresas.

La liquidez **(Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente)** representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor; indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

El indicador de Endeudamiento **(Endeudamiento = Pasivo Total/Activo Total)** es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa, así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la "firma - proponente".

La **Razón de Cobertura de Intereses** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. (**Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)**, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Capital de trabajo es un indicador que representa la liquidez operativa del proponente **(Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente)**, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.
El patrimonio neto **(Patrimonio = Total Activo – Total Pasivo)** está compuesto, principalmente, por los fondos propios de la empresa (su capital social, las reservas y los beneficios) e indica el valor total de la empresa en un momento determinado.

Para determinar el tamaño de las empresas el comité evaluador tomará directamente del certificado de existencia y representación legal o del registro de proponente la clasificación de las empresas y procederá a evaluar de conformidad con las normas señaladas, aplicando los beneficios a las I) emprendimientos y empresas de mujeres, II) MiPymes y III) emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Teniendo en cuenta que la entidad para la elaboración de las condiciones financieras del presente pliego está utilizando la base de datos de la superintendencia de sociedades (sistemas integrado de información societaria mipyme-individuales) que entrega información de manera igualitaria del comportamiento de esta empresa para los indicadores de liquides, endeudamiento y razón de cobertura de intereses.

Índices de capacidad organizacional:
La rentabilidad operacional del patrimonio **(Rentabilidad operacional del patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio)** permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas.

Rentabilidad del Activo **(Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total)**, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Teniendo en cuenta que en los factores habilitantes (capacidad financiera) de los procesos de selección de contratista adelantados por el Departamento de Arauca, los mismos fueron estandarizados mediante el manual de contratación (actualizados resolución 1863 de 2025), se establece como requisito habilitante indicadores financieros y organizacionales; resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

Valor de la garantía de seriedad de la oferta: En razón de la naturaleza del objeto del presente proceso de selección, de su cuantía y la importancia de la necesidad que se pretende satisfacer, así como los riesgos que se amparó no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, dentro del anexo de capacidad financiera se establece los índices de capacidad financiera (capital de trabajo y patrimonio) emitido por la Secretaria General y Desarrollo Institucional departamental al cual se deberá aplicar los requisitos habilitantes según lo mencionado en este anexo como diferenciales con el fin de promover y facilitar la participación de las I) emprendimientos y empresas de mujeres, II) MiPymes y III) emprendimientos y empresas de personas con discapacidad domiciliadas en Colombia.

¿CUAL ES LA DINAMICA DE PRÓDUCCION, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS?

La dinámica para el suministro de los servicios a prestar tiene que ver con la preparación de los procedimientos a previos y de ejecución en la realización de actividades recreativas para funcionarios de la Gobernación de Arauca.

La distinción y la calidad del evento y su y su satisfacción como tal se da razón suficiente para el cumplimiento objetivo el fin de este evento lograr tal estímulo será en sí mismo un propósito cumplido por la entidad y un servicio entregado en óptimas condiciones por parte del contratista.

De igual manera el desarrollo del presente estudio deja clara la conveniencia, así como la oportunidad de la ejecución del proceso contractual en las condiciones analizadas particularmente en cada una de sus numerales consiguientemente por ser viable y además porque se cuenta con un presupuesto asignado para ello se recomienda llevar a cabo la contratación objeto del presente estudio previo.

CONCLUSION

Con el presente estudio se demuestra que el Departamento de Arauca requiere adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de **"selección abreviada de menor cuantía"** con la que se pretende cubrir una necesidad de la comunidad o atender expectativas de la misma.

De igual manera el desarrollo del presente estudio deja clara la conveniencia, así como la oportunidad de la ejecución del proceso contractual en las condiciones analizadas particularmente en cada uno de sus numerales. Consiguientemente, por ser viable y además porque se cuenta con un presupuesto asignado para ello, se recomienda llevar a cabo la contratación objeto del presente estudio previo.

Atentamente,

ANDREA DEL PILAR MÉNDEZ CABEZA
Secretaria General y Desarrollo Institucional.

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó aspectos financieros:	**LINE NAYIBE MORALES DIAZ**	PROFISIONAL DE APOYO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			